



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
---------------	--

344	/24
-----	-----

Montevideo, 17 de julio de 2024

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 00051/2024, convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 1°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, en el marco de la renovación del Convenio de Cooperación suscrito por la Universidad Tecnológica (UTEC) y el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Uruguaya (FAU).

RESULTANDO: I) que, el Convenio referido fue suscrito en fecha 10 de mayo de 2022, teniendo por objeto la utilización por parte de UTEC, de algunos espacios pertenecientes a la BAII, para el dictado de diversos cursos brindados por la Universidad;

II) que en la cláusula tercera de dicho Convenio se regulan las obligaciones correspondientes a UTEC, entre las que se prevé el pago a la FAU de una suma anual de UI 245.000 (Unidades Indexadas doscientos cuarenta y cinco mil);

III) que, se pactó como plazo del Convenio, 2 (dos) años a contar a partir de la fecha de su suscripción, prorrogables automáticamente por iguales períodos, pudiendo cualquiera de las partes rescindir el mismo sin expresión de causa, manifestando su decisión por escrito y con una antelación de 60 días antes del vencimiento del plazo o de sus prórrogas;

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo a lo informado en memorándum de fecha 10 de junio de 2024, elaborado por la Secretaria del Consejo Directivo Central provisorio, el Convenio referido se ha renovado automáticamente para el período 2024-2025;

II) que, en este sentido, se mantiene la necesidad de seguir contando con el uso de los espacios pertenecientes a la BAII para el dictado de diversos cursos brindados por la Universidad;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 17 de junio de 2024, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 1º, literal D) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la FAU;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 00051/2024 al **Ministerio de Defensa Nacional – FUERZA AÉREA URUGUAYA (FAU)**, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con la Universidad Tecnológica (UTEC).

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de UI 490.000 (Unidades Indexadas cuatrocientas noventa mil)**, abonándose de forma anual en dos pagos iguales de UI 245.000 (Unidades Indexadas doscientos cuarenta y cinco mil), correspondiente a los años 2024-2025, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica